



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 2

En el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día 03 de febrero del dos mil veintidós, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Veracruz N° 7, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Aprobación del reglamento del CDM; **4.-** Clausura de la sesión, cierre del acta. -----

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo. -----

1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el C. Ricardo Pérez García, Presidente Municipal; la C. Janett Paola del Valle Lara, Síndica Única; el C. Conrado Román Yrigoyen, Regidor Primero; la C. Marcia Iraís Martínez Díaz, Regidor Segundo; el C. Porfirio González Fuentes, Regidor Tercero; la C. Gisela Rivero Juárez, Regidor Cuarto; la C. Karina Limón Peña, Regidor Quinto; el C. Pablo Román Dueñas Herrera; así como la C. Micaela del Carmen Martínez Lara en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento. -----

2.- Declaración del Quorum Legal. Al encontrarse presente la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la sesión de cabildo, en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

3.- Aprobación del reglamento del CDM. -----

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Tal como lo establecen la Ley de Coordinación Federal, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y Ley Orgánica del Municipio Libre los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52; el Ayuntamiento tiene el compromiso de promover la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública, con un sentido de inclusión social. -----

SEGUNDA.- El CDM es un Órgano de Participación Ciudadana de composición mixta, con integrantes del cuerpo edilicio y consejeros comunitarios representantes de los centros de población del Municipio, que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz (LCFEMV), le corresponde seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); es una figura involucrada en las tareas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del FISDMDF, por lo que su participación es importante en la aprobación del Programa General de Inversión (PGI), las Modificaciones Presupuestales y el Cierre de Ejercicio del fondo. ---

TERCERA. - Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, y con el objeto de contribuir al adecuado funcionamiento de esta figura, el ORFIS pone a disposición de los Ayuntamientos una propuesta de documento normativo que sirva como "*Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal*", el cual para entrar en vigor debe aprobarse en Sesión de Cabildo, y publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como difundirse en el territorio municipal mediante la tabla de avisos, Unidad de Transparencia Municipal, página de Internet o por medios de comunicación con los que cuente el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 11, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

CUARTA.- La C. Micaela del Carmen Martínez Lara, Secretaria del Honorable Ayuntamiento procede a dar lectura a la propuesta de Reglamento del CDM y acto seguido se somete a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. -----

RECIDOR I
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR II
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR VI
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR III
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR IV
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

RECIDOR I
H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de Reglamento del CDM y debe realizarse su difusión para promover la participación ciudadana en la conformación de este comité. -----

4.- Cierre de Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio se da por terminada la presente Sesión de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la fe de la Secretaria del Ayuntamiento. -----



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

PRESIDENCIA

C. Ricardo Pérez García
Presidente Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

SINDICATURA

C. Janett Paola del Valle Lara
Síndica Única



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR I

C. Conrado Román Yrigoyen
Regidor Primero



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR II

C. Marcia Iraís Martínez Díaz
Regidor Segundo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR III

C. Porfirio González Fuentes
Regidor Tercero



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR IV

C. Gisela Rivero Juárez
Regidor Cuarto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR V

C. Karina Limón Peña
Regidor Quinto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

REGIDOR VI

C. Pablo Román Dueñas Herrera
Regidor Sexto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Río Blanco, Veracruz.
2022 - 2025

SECRETARÍA

C. Micaela del Carmen Martínez Lara
Secretaria del H. Ayuntamiento

La presente hoja forma parte integral del Acta de sesión de cabildo extraordinario n° 2, de Río Blanco, Veracruz, celebrada el 03 de febrero de 2022